



RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO, DEL RECTOR DE LA UNED, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE GRADO EN FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNED, PARA REALIZAR PERÍODOS DE ESTUDIOS DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS +, ACCIÓN CLAVE 1 (KA1)- PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP)- PROYECTO: 2025-1-ES01-KA131-HED-000319357.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025), publicó el acuerdo por el que se conceden las ayudas a la movilidad de los estudiantes de la Facultad de Filosofía de 3 de enero de 2025 (BICI n.º 20, del 2 de marzo de 2026).

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión, la Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector resuelve:

PRIMERO. Adjudicar la concesión de las ayudas financieras a los estudiantes relacionados a continuación:

Nº orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0326**	MORENO CAMPOS, LUÍS

SEGUNDO. Publicar la relación de candidatos excluidos:

Nº orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de Exclusión
1	***4673**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LAURA	No cumplir los requisitos académicos exigidos en la Convocatoria

TERCERO Publicar esta resolución en la web:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html> y en el BICI.

CUARTO. La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid,



Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo



de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de marzo de 2026
EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025,
La Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo, Laura Alba Juez

